RESOLUCIÓN Nº 340/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., POR UN MONTO DE ₲ 12.450.000 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., POR UN MONTO DE ₲ 9.568.800 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 06/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 06/11 del 31 de mayo de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 045/11 del 06 de junio de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 238/11 del 13 de abril de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 06/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 045/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 06/11 (Contratación Directa), para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 23 de mayo de 2.011, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 06/11 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. – (Lote 1 – Seguro para Vehículos y Lote 2 – Seguro sobre valores y equivalentes) y Sancor Seguros del Paraguay S.A.(Lote 3 – Seguro para los Edificios C-1 y C-5); Lote 4 – Seguro para el Edificio C- 31 (contra incendio, robo, para equipos electrónicos y blindex y Lote Nº 5 (Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-9, C-10, C-18, C-29 y C-82), cumplen con los requisitos técnicos exigidos y son las de precios más bajo;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 052/11 del 29 de marzo de 2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 06/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 22.018.800 (Veintidós millones dieciocho mil ochocientos

RESOLUCIÓN Nº 340/11

guaraníes), de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Automóvil marca Daewoo, minibús marca Hyundai modelo Grace y modelo H1), a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por un monto de ₲ 4.830.000 (Cuatro millones ochocientos treinta mil guaraníes) IVA Incluido;

Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, por un monto de ₲ 7.620.000 (Siete millones seiscientos veinte mil guaraníes) IVA incluido;

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1 y C-5 (Incendio, robo y para equipos electrónicos), a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por un monto de ₲ 4.440.000 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido; y,

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo, para equipos electrónicos y blindex), a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por un monto de ₲ 3.502.800 (Tres millones quinientos dos mil ochocientos guaraníes), IVA incluido

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-9, C-10, C-18, C-29 y C-82, a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por un monto de ₲ 1.626.000 (Un millón seiscientos veintiséis mil guaraníes), IVA incluido.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General